

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

5349 *Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.

Los interesados presentarán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a través de medios electrónicos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.minetad.gob.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas electrónicas contenidos en el anexo II de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 219 de 11 de septiembre de 2012), por la que se crea y regula el registro electrónico en este Ministerio.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud electrónica su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes electrónicas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Quinta.

El periodo de permanencia en los puestos de trabajo convocados será como mínimo de tres años. Este periodo podrá ser prorrogado, por periodos anuales, a petición del interesado hasta un máximo de cinco años. Dicha petición de prórroga deberá hacerse en el último trimestre del año anterior al que finalice la estancia.

En el caso de que antes de finalizar el período máximo señalado, el funcionario cambie de puesto de trabajo a otro puesto del Departamento en el Exterior, el límite máximo de permanencia entre ambos puestos será de seis años.

Sexta.

Debido a las especiales características de los puestos convocados la toma de posesión será el 1 de septiembre del 2017.

Séptima.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 2017.–El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.

ANEXO 1

PLAZA	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACION DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico	ADSCRIPCIÓN		Titulación Requerida	Méritos Preferentes	Observaciones
					AD	G/S CUERPO			
1	ADMINISTRACION DEL ESTADO EN EL EXTERIOR-REPRESENTACIONES PERMANENTES DE ENERGIA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL REPRESENTACION PERMANENTE EN LA U.E. BELGICA-BRUSELAS 4007475-CONSEJERO / CONSEJERA COORDINADOR U.E.	BRUSELAS	30	19.823,16 AE	AE	A1		-EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. -EXPERIENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE INSTITUCIONES EUROPEAS Y POLÍTICAS COMUNITARIAS. -EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL MINETAD. -EXPERIENCIA PROBADA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DIRECTIVOS. -MANEJO ALTO DE INGLÉS Y FLUIDO DE FRANCÉS.	
2	REPRESENTACION PERMANENTE EN LA O.C.D.E. FRANCIA-PARIS 1806744-CONSEJERO / CONSEJERA	PARIS	28	19.823,16 AE	AE	A1		-EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. -EXPERIENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES. -EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL MINETAD. -EXPERIENCIA PROBADA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DIRECTIVOS. -MANEJO ALTO DE INGLÉS Y FRANCÉS. -TITULACIÓN EN INGENIERÍA RELACIONADA CON EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL MINETAD.	

Administración

CODIGO ADMINISTRACION

AE ADMINISTRACION DEL ESTADO

ANEXO II

Crterios para la presentación electrónica de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

1. Se accederá mediante el navegador a la dirección www.minetad.gob.es, seleccionará «SEDE-e Sede Electrónica del Ministerio». En «Procedimientos y servicios electrónicos», deberá situarse en «Buscador de procedimientos electrónicos» y dentro «De un determinado tema» seleccionar «Puestos de Trabajo» y pinchar botón «BUSCAR».

2. Seleccionar «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio», se indicará si requiere certificado y los certificados admitidos de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 2012). En esta pantalla podrá consultar instrucciones, ayudas para cumplimentar, acceso a la aplicación y consultar el estado de tramitación de la solicitud. Seleccionar «Cumplimentación y consulta del formulario en línea y envío telemático» y pinchar en «Presentación telemática de la solicitud». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor, el interesado seleccionará el icono solicitar en la que desee participar, cumplimentará el formulario requerido y por último pinchará en «Firmar y Enviar».